

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en Bilbao, a bordo del *Giralda*, sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID

Relación nominal de las operaciones facultativas de demarcación que se han de practicar por el personal de esta Jefatura en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE	TÉRMINO	INTERESADO	VECINDAD Y DOMICILIO	MINAS COLINDANTES según el expediente	INTERESADOS Y SUS DOMICILIOS
<b>Desde el día 25 del actual al 31 del mismo</b>							
509	San Ignacio.....	Dehesa nueva.....	Galapagar.....	D. Zacarías Martínez Graciano....	Galapagar.....	"	"
521	San Francisco de Paula.....	El Cerro del Madroñal.....	Colmenarejo .....	D. Francisco Aurich y Priedrahita.	Madrid.—Calle de Belén, núm. 13, principal..	Casualidad—Número 465.....	D. Francisco Aurich.—Madrid, calle de Belén, núm. 13, principal.
547	Pepitanga.....	Fuente del Caño.....	Idem.....	D. Ventura Santos Matute.....	Colmenarejo.....	"	"
<b>Desde el día 30 del actual al 6 de Septiembre</b>							
547	Pepitanga.....	Fuente del Caño.....	Colmenarejo.....	D. Ventura Santos Matute.....	Colmenarejo.....	"	"
542	Curríta.....	Cerro del Alarcón.....	Navalagamella.....	D. Bernardo Hierro.....	Madrid.—Atocha núm. 129	"	"
546	La Tempestad.....	El Horcajo.....	Idem.....	D. Ventura Santos Matute.....	Colmenarejo.....	"	"
<b>Desde el día 25 del actual al 31 del mismo</b>							
479	Los tres Amigos...	Cerrada del Zarzal de arriba	Lozoya.....	D. Félix Berrocal y Carril.....	Alameda del Valle.....	Clotilde.—Número 427....	D. Denis Fritsch.—Madrid, Pacífico.
481	Esperanza.....	La Tarayuela.....	Garganta y Canencia..	D. Felipe González Prieto.....	Madrid — Montalbán, 7, entresuelo, izquierda..	"	"
482	La Suerte.....	Dehesa vieja.....	Paredes de Buitrago..	D. Blanca Lozano.....	Guindalera—Obispo Sancho. 11.....	"	"
485	Balbina.....	Cruz de la Boca del Valle...	Pedrezuela.....	D. Eudoro Gamoneda.....	Madrid.—Jorge Juan, número 55.....	"	"
486	Anita.....	Valdecobos.....	El Berruoco.....	Idem.....	Idem.....	"	"
533	Sabina.....	Cerro Alto del Cuadrón.....	Garganta.....	D. Javier Berasaluce.....	San Sebastián (Guipuzcoa)	Grupo minero de Garganta..	"
<b>Desde el día 30 del actual al 6 de Septiembre</b>							
490	Elisa.....	Lomo del Escorial.....	Colmenar Viejo.....	D. Francisco Marín y Daza.....	Madrid.—Olmo, 8, tercero.	"	"
494	Ampliación á San Clemente.....	Suerte de las minas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	San Clemente.—Número 297..	D. Francisco Marín y Daza.—Olmo, núm. 8, tercero.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE	TÉRMINO	INTERESADO	VECINDAD Y DOMICILIO	MINAS COLINDANTES según el expediente	INTERESADOS Y SUS DOMICILIOS
<b>Desde el día 5 de Septiembre al 12 del mismo</b>							
494	Ampliación á San Clemente.....	Suerte de las minas.....	Colmenar Viejo.....	D. Francisco Marín y Daza.....	Madrid.-Olmo, 8, tercero.	San Clemente.- Número 297..	D. Francisco Marín y Daza.- Olmo, núm. 8, tercero.
495	Ampliación á Gitanas.....	Peña del Ventor.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	La Gitana.- Número 296..	Idem.
496	Juan y Josefa.....	Ermita de Santa Magdalena.	Idem.....	D. Enrique Fernández Prieto.....	Madrid.-Ferraz, 15....	"	"
<b>Desde el día 11 de Septiembre al 18 del mismo</b>							
496	Juan y Josefa.....	Ermita de Santa Magdalena.	Colmenar Viejo.....	D. Enrique Fernández Prieto.....	Madrid.-Ferraz, 15....	"	"
524	La Trinidad.....	Valdepuerco en la Dehesa del Navalvillar.....	Idem.....	D. Manuel Boyes Alvarez.....	Colmenar Viejo.....	"	"
543	Amelia.....	La Sima.....	Idem.....	D. José Bastián Vigil.....	Madrid.-Casa de Vacas (Retiro).....	"	"
<b>Desde el día 17 de Septiembre al 24 del mismo</b>							
545	San Leopoldo.....	Dehesa boyal próximo al arroyo de los Maderones.....	Colmenar Viejo.....	D. José Bastián Vigil.....	Madrid.-Casa de Vacas (Retiro).....	"	"
541	Nuestra Señora de la Asunción.....	El Blancar.....	Chozas de la Sierra...	D. Nicanor Candelas.....	Guadalix.....	"	"

Madrid 16 de Agosto de 1901.—El Ingeniero Jefe del Distrito, P. O., Enrique de Nouvi6n

**Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría**

Se halla vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Logroño una plaza de Ayudante repetidor, con destino á la enseñanza de la Sección artística, dotada con la retribución de 750 pesetas y demás ventajas que el Real decreto de 4 de Enero de 1900 concede á los de su clase, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en dicho decreto y reglamento de la misma fecha.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, mayor de veintid6n años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, debiendo hacerlas por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde presten ó hayan prestado servicios á la enseñanza los que necesitareu acreditar este extremo, en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

A las instancias acompañarán los documentos que justifiquen la edad y aptitud legal y una relación de méritos y servicios.

Debiendo publicarse este anuncio en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de todas las Escuelas de Artes é Industrias, se advierte á las Autoridades respectivas á fin de que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Agosto de 1901.—El Subsecretario F. Requejo.

Se halla vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de Gijón una plaza de Ayudante repetidor, con destino á la enseñanza de la Sección artística, dotada con la retribución anual de 750 pesetas y demás ventajas que el Real decreto de 4 de Enero de 1900 concede á los de su clase, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en

dicho decreto y reglamento de la misma fecha.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, mayor de veintid6n años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, debiendo hacerlas por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde presten ó hayan prestado servicios á la enseñanza los que necesitareu acreditar este extremo, en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

A las instancias acompañarán los documentos que justifiquen la edad y aptitud legal y una relación de méritos y servicios.

Debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de todas las Escuelas de Artes é Industrias, se advierte á las Autoridades respectivas á fin de que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Agosto de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

**Ayuntamientos**

**MADRID**

**Secretaría**

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 21 del actual, á las nueve treinta horas, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio de los pliegos de condiciones, para contratar la sustitución por asfalto del actual pavimento de la plaza del Carmen y un trozo de la calle de Tetuán, y las obras necesarias para la higienización del mercado establecido en la primera de dichas vías.

Otro concediendo exención de derechos de licencia para la construcción de un edificio, propiedad de la Junta provincial de Beneficencia, destinado á Asilo de Niños Huérfanos, en un solar de la ronda de Valencia.

Otro excluyendo del pago del arbitrio consignado en el cap. III, art. 4.º, por la instalación de jardinillos en las sepulturas de tercera clase del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Otro modificando el arbitrio, consignado en el cap. III, art. 6.º, por derechos de licencia para la limpieza de pozos negros.

Otro aprobatorio de un presupuesto adicional al ordinario de 1900.

Otro disponiendo una transferencia de crédito de 20.000 pesetas del cap. IX, artículo 6.º, al cap. I, art. 6.º para gastos de elecciones.

Otro disponiendo una transferencia de crédito de 30 000 pesetas del cap. IX, artículo 6.º, al cap. VI, art. 2.º «crisis obrera.»

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar por diez años el servicio de arrastre y conducción á vertedero de las basuras que se recojan de la vía pública.

Otro aprobatorio de las bases para la adjudicación por concurso durante treinta años del aprovechamiento de basuras y materias fecales para su higienización.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 19 de Agosto de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo. 279.—774.

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 3 de la calle de la Almudena, con vuelta á la de Bailén, bajo el tipo de 12.000 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 600 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.200 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 19 de Septiembre de 1901, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa,

núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de once á trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas, durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia del registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los diez primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Agosto de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...»)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 3 de la calle de la Almudena, con vuelta á la de Bailén, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el día de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente). 271.—781.

El Excmo. Ayuntamiento se ha servido acordar que la vía pública conocida con el nombre de calle del Progreso, situada en el distrito de Buenavista (extrarradio), se denomine en lo sucesivo calle de Lanuza.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Agosto de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

271.—780.

#### Negociado de Ensanche

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 de Diciembre último, la adjudicación de una parcela de terreno comprensiva de 314'61 metros, procedente de la antigua vereda del Zarzal, para agregarla á terrenos que los herederos de D. Juan Sala y Sivilla poseen en las calles de Abascal y Alonso Cano, se anuncia al público su cumplimiento de lo determinado en las Reales órdenes de 28 de Septiembre de 1848 y 13 de igual mes de 1878, á fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, presenten los propietarios que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas.

Madrid 13 de Agosto de 1901.—El Secretario general, F. Ruano.

271.—778.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 9 del actual, la adjudicación de una parcela de terreno sobrante de vía pública para agregarla á un solar del paseo de las Acacias y comprensiva de 117'04 metros cuadrados, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de Septiembre de 1848 y 13 de igual mes de 1878, á fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, puedan los propietarios perjudicados formular las reclamaciones oportunas.

Madrid 14 de Agosto de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

271.—779.

#### Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nicolás Antón proyecta trasladar á la planta baja de la casa número 5 de la calle de la Colegiata la carbonería que tiene establecida en la casa número 8 de la referida calle.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de dicha industria, expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

270.—775.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que los Sres. Cesáreo y Villaverde, dueños de la fábrica de cortes de calzado y almacén de curtidos establecido en la casa núm. 4 de la calle del Duque de Rivas, proyectan instalar en el sótano de

la referida casa dos motores eléctricos de dos y medio caballos de fuerza cada uno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 17 de Agosto de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

270.—776.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo Gómez proyecta establecer un taller de cerrajería en un cobertizo del solar núm. 37 de la calle de Luchana.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de dicha industria, expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Agosto de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

270.—777.

#### Alcobendas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el próximo año de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde hoy, para oír reclamaciones.

Alcobendas 19 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Manuel Gómez.

271.—788.

#### Boadilla del Monte.

Las cuentas municipales de esta villa y año de 1900, se hallan dictaminadas y expuestas al público por quince días para oír reclamaciones.

Boadilla del Monte 14 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Pedro Escobar.

271.—785.

#### Campo Real.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año natural de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Real 18 de Agosto de 1901.—P. I. del Alcalde, el primer Teniente, Ramón Guerra.

271.—790.

#### La Cabrera

Habiendo sido anulado por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia el repartimiento de Consumos que formó la Junta de mi presidencia para cubrir el encabezamiento del año actual en 2 de Julio último, se anuncia al público otro formado nuevamente, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad al art. 309 del vigente reglamento del impuesto.

La Cabrera 18 de Agosto de 1901.—P. A. del Alcalde, Eugenio Martín.

271.—782.

#### Morata de Tajuña

Formado en esta villa de Morata de Tajuña el presupuesto municipal adi-

cional al ordinario vigente, discutido ya por el Ayuntamiento, se tiene de manifiesto en Secretaría por el término de quince días para que puedan enterarse los que lo deseen.

Morata de Tajuña 19 de Agosto 1901.—P. O. del Alcalde, el Teniente segundo, Eusebio Sánchez.

271.—789.

#### Ribatejada

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al año natural de 1900, se hallan terminadas y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, á contar de esta fecha, para oír reclamaciones.

Ribatejada á 15 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Evaristo Mayor.

271.—787.

#### Torrelaguna

Hallándose formado el presupuesto carcelario de este partido para el año de 1902, se ha señalado el día 31 del corriente mes, á las diez, en la Sala Consistorial de esta villa, para el examen y aprobación de dicho presupuesto.

En su consecuencia, los Ayuntamientos de los pueblos de dicho partido nombrarán un representante de su seno que concurra á dicho acto.

Torrelaguna 17 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Andrés Verá.

271.—791.

#### Villarejo de Salvanés

D. Anselmo Brea Téllez, Alcalde constitucional de Villarejo de Salvanés.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Ayuntamiento y asociados han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre el impuesto de puestos fijos y ambulantes en la vía pública, para el año 1902, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 1.250 pesetas á que asciende lo consignado como ingreso en el presupuesto municipal.

El acto será presidido por mí ó Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de los Concejales que forman la Comisión de subastas; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones y el arriendo á las condiciones fijadas en el pliego y tarifa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso acompañar el resguardo del depósito de 62 pesetas y 50 céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique habrá de prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, el 20 por 100 en metálico del tipo de la adjudicación, sin que se admita la fianza personal ni hipotecaria.

La duración del contrato será de un año, desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1902, y el pago se verificará en cuatro plazos iguales en los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará un segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, á las propias horas, diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del tipo fijado para la primera subasta.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de

26 de Abril de 1900; advirtiendo que se admitirán reclamaciones sobre las condiciones expresadas hasta el día 8 de Septiembre próximo.

Villarejo de Salvanés 19 de Agosto de 1901.—Anselmo Brea.

271.—793.

D. Anselmo Brea Téllez, Alcalde constitucional de Villarejo de Salvanés.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Ayuntamiento y asociados han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre la casa Matadero para el año 1902, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 3.000 pesetas á que asciende lo consignado como ingreso en el presupuesto municipal.

El acto será presidido por mí ó Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de los Concejales que forman la Comisión de subastas; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo á las condiciones fijadas en el pliego y tarifa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será preciso acompañar el resguardo del depósito de 150 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique habrá de prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, el 20 por 100 en metálico del tipo de adjudicación, sin que se admita la fianza personal ni hipotecaria.

La duración del contrato será de un año, desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1902, y el pago se verificará en cuatro plazos iguales en los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, á las propias horas, diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del tipo fijado para la primera subasta.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; advirtiendo que se admitirán reclamaciones sobre las condiciones expresadas hasta el día 8 de Septiembre próximo.

Villarejo de Salvanés 19 de Agosto de 1901.—Anselmo Brea.

271.—794.

## Previdencias judiciales

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Antonio Ordóñez y Ossorio, Teniente Coronel de infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la primera región y de la causa que se instruye en averiguación de las lesiones inferidas por el soldado del regimiento infantería Ceriñola, José Martínez Amorós, al paisano Manuel Caballero Jiménez, el día 24 de Abril del corriente año.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del paisano arriba citado, Manuel Caballero Jiménez, según participa el Delegado de vigilancia del distrito de la Latina, que manifiesta que en la calle

de Irlandeses, números 4 y 12 ha vivido, pero que se mudó hace unos cinco meses, sin que la portera ni vecinos de la misma den razón de la casa á que fuera á vivir, y teniendo dicho paisano que ser reconocido por dos Médicos militares y practicarse además un careo con el soldado que aparece le infringió una lesión en la cabeza, he acordado en este día llamarle por el presente y único edicto á fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Mesonero Romanos, números 6 y 8, piso principal, y en el término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este edicto; advirtiéndole que de no comparecer se le seguirán los perjuicios consiguientes. Las generales que se conocen en este Juzgado son las siguientes: natural de Madrid, soltero, de diez y ocho años de edad, oficio carretero, tiene instrucción y carecía de cédula personal en 27 de Abril último.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de Madrid y *Gaceta oficial*, invitándose á las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan practicar las más activas diligencias para la busca del citado individuo, y caso de que lo hallaren se ruega le notifiquen esta citación.

Dado en Madrid á los diez y siete días del mes de Agosto de 1901.—Antonio Ordóñez.—Por mandato de S. S., el Secretario del procedimiento, Amador Vicente.  
271.—802.

### Juzgados de primera instancia

#### HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se intruye por lesiones de Juan del Hoyo Burgos, natural de Torrejón de Ardoz, de veinticinco años, soltero, se cita á éste, que es de oficio carretero y dijo vivir en la cuesta de las Descargas, núm. 10, principal, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presté declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 Agosto de 1901.—V.º B.º—Molina.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

270.—763

#### PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, dictada con fecha 16 del corriente mes en autos promovidos por D. Justo Zorrilla y Ondovilla sobre venta en subasta voluntaria, se pone á la venta, por segunda vez, en pública subasta y por término de veinte días, la casa hoy solar número 17 moderno y 8 antiguo de la calle Carrera de San Francisco, de esta capital, que linda por Norte con la vía pública ó Carrera de San Francisco, por Mediodía con la casa núm. 6

de la calle de los Santos, por Oriente con la casa núm. 15 de la citada Carrera de San Francisco y por Occidente con la núm. 19 de la referida Carrera de San Francisco, con vuelta á la calle de los Santos, núm. 10.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Septiembre próximo, á las dos de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

Se verificará por pujas á la llana con admisión de licitadores extraños á los condueños de la finca, que también podrán tomar parte en el remate si les convinere; no se admitirá postura que sea inferior de 20.000 pesetas; para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio antes indicado; los títulos estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, donde podrán examinarlos los licitadores; entendiéndose que el comprador habrá de conformarse con dichos títulos, sin que tenga derecho á exigir otros, y el remate se adjudicará al único ó mejor postor.

Madrid 19 de Agosto de 1901.—V.º B.º—Minguez.—El Actuario, Licenciado Juan Infante.

271.—808.

#### COLMENAR VIEJO

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue expediente sobre ejecución de la sentencia dictada en causa seguida por homicidio contra Baltasar Abella Pérez, hijo de Santiago y María, natural de Lillo, Ayuntamiento del Fabero, partido judicial de Villafranca del Bierzo, provincia de León, en el que y para hacer efectiva la indemnización que fué impuesta al procesado en lo que sea posible se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, como de la propiedad del Baltasar, de los bienes que le fueron embargados á resultas de dicha causa y que son los siguientes:

1.º La cuarta parte de un cuartal de tierra proindivisa con sus hermanas Maximina, Genadia y Manuela; radica al pago de los de la Cebra, término de Fabero; determina al Naciente tierras de varios particulares, Mediodía herederos de Ricardo Rodríguez, Poniente herederos de Regino Abella y monte y Norte ídem, tasada dicha cuarta parte en tres pesetas.

2.º Otra cuarta parte de otra tierra de dos áreas al sitio de Baldellao, proindiviso con sus referidas hermanas, en término de Fabero; linda Naciente con otra de herederos de Tomás Rodríguez, Mediodía más de Manuel Alfonso, Poniente camino y Norte otra de Estéban Carballo, tasada dicha cuarta parte en 15 pesetas.

3.º La cuarta parte de otra tierra de un cuartal al sitio de la Iglesia, término de Fabero; linda Naciente camino, Mediodía herederos de Clara Alfonso, Poniente arroyo y Norte Petra Pérez, tasada en ocho pesetas.

4.º La cuarta parte de otra tierra de dos áreas, al sitio de la Farruca, término de Fabero; linda Naciente monte, Mediodía herederos de Simón Rodríguez, Poniente y Norte monte, tasada en 15 pesetas.

Y 5.º La cuarta parte de un castaño con su terreno al sitio de los Pisonos, término de Fabero, tasada en nueve pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar por tercera y última vez, simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia é instrucción y en el de igual clase de Villafranca del Bierzo, se ha señalado el día 2 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana; siendo de advertir que para tomar parte en el remate será preciso depositar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que dicha subasta es sin sujeción á tipo y además, que hasta ahora no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Colmenar Viejo á 10 de Agosto de 1901.—Gaspar Grotta.—El Escribano, Miguel Guardiola.

270.—765.

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Rubio Canela, marido de María de los Angeles Gallego, que habitaba en la calle de Méndez Alvaro, núm. 16, cuarto bajo al lado de una taberna, casa titulada de *Pan-duro*, frente á la estación del Mediodía, en Madrid, que se le conoce por *Pope el Andaluz* y el *Barberín*, que frecuenta la casa de su comadre, llamada Antonia, que vive, según manifestación de la María de los Angeles, en la carretera de Andalucía (Madrid), frente á la taberna titulada de *Tacones*, y suele parar también por el Puente de Toledo y barrio de las Injurias, así como en la plaza del Rastro, en un cafetín conocido por el del *Manco*; es de estatura alta, cargado de espaldas, cara y boca regulares, tiene la nariz acaballada, pelo castaño obscuro, edad de treinta y cinco años, ojos pardos, tiene un pequeño lobanillo en uno de los ojos, va afeitado, teniendo una barba poblada espesa y le falta un diente en la parte superior, y se le puede encontrar en la calle de Toledo, desde la Fuentecilla para abajo, en todas las tabernas próximas á los paradores, y en particular en la taberna de *Juan el del Lobanillo*, que está frente al Matadero; desde el anochecer en adelante, por el Puente de Toledo, Cambronerías, carretera de Carabanchel, taberna del *Tacones* (á ésta no falta ninguna noche), en la misma carretera, calle de Invencibles, núm. 2, casa de un tal Antonio Gallego y Antonia Alhama, que son mecheros estos dos últimos y confidentes de toda clase de robos, por más que parecen y se dedican á la venta de quincalla, y consortes del Ciriaco Martín y compañía, y también se le puede coger en el Pontón de San Isidro, por la noche, por ser el sitio por donde cruza cuando tiene sospechas que se le busca, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado y su Sala audiencia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión dictado en causa que con otros se le sigue por sustracción de un burro de la propiedad de Julio Landaburu, verificada en la tarde del 5 de Junio último en las inmediaciones de la Dehesa de la Villa y sitio titulado Valde.

conejos, término de Fuencarral; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al propio tiempo excitó el celo de las Autoridades civiles y militares, agentes de la policía é individuos de la Guardia civil, para que practiquen en su busca las más activas diligencias, y, si fuere hallado, lo capturen y remitan á las Cárceles de este partido, con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado.

Dado en Colmenar Viejo á 17 de Agosto de 1901.—Gaspar Grotta.—Por el Escribano Sr. Guardiola, el Escribano habilitado del Sr. Quintana, Pedro T. Mansilla.  
271.—801.

## Consejo de Estado

### Tribunal de lo Contencioso-administrativo

#### SECRETARÍA

#### Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

Sociedad «Hijos de Casimiro Mahou y Compañía», contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Abril de 1901, relativo al impuesto de Consumos del hielo que fabrica dicha Sociedad.

D. Luis Pérez de la Mata, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 1.º de Marzo de 1901, sobre derecho á pensión.

D. Raimundo Miguel Rodríguez Serrano, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 15 de Febrero de 1901, sobre abono de haberes.

D. Gonzalo Hernández y García Menocal, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 23 de Mayo de 1901, sobre percibo de premio por venta de montes procedentes de los propios de Corpa y Perales de Tajuña (Madrid).

Doña Asunción Sánchez Marroquín, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de Mayo de 1901, sobre devolución de un depósito de 2.000 pesetas.

D. Andrés Crespo Botella, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 9 de Mayo de 1901, sobre postergación en el escalafón del Instituto Geográfico y Estadístico como empleado de dicho Cuerpo.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Agosto de 1901.—El Secretario mayor accidental, Constantino Careaga.  
270.—757.

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 87.247 pesetas por 1.044 imposiciones, de las cuales son nuevas 759, y se han satisfecho por capital é intereses 176.142 pesetas, á solicitud de 553 imponentes, 229 de ellos por saldo.

Madrid 18 de Agosto de 1901.—El Director, José Alvarez Mariño.  
270.—773.

Escuela Tipográfica del Hospital  
132 Teléfono 182